



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ANDRES, José Ignacio, legajo N° 29138, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó asignaturas en el ciclo lectivo 2009, sin respetar lo establecido por la Ord. 908 cap. 7.4.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el Art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ANDRES, José Ignacio, legajo N° 29138, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, quien en el ciclo lectivo 2009, no respeto lo establecido por la Ordenanza 908 cap.7.4.

Art. 2) Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N°

445

UTN
FAC.REG.ROS.
KA

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica